

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, se personó el 22 de noviembre de 2017 en [REDACTED], lugar en el cual figura inscrita la instalación de radiodiagnóstico médico identificada por los siguientes datos:

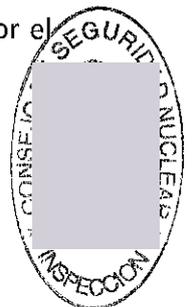
- * **Ref. CSN:** RX/BI-0214
- * **Ref. Gobierno Vasco:** IRDM/48-0214
- * **Titular:** D. [REDACTED]
- * **C.I.F.:** [REDACTED]
- * **Teléfono:** no disponible
- * **Tipo de instalación:** DOS. Radiografía Convencional
(art. 17 RD 1085/2009)
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

Anteriormente, con fecha 31 de octubre de 2017, la inspección se puso en contacto telefónico con D. [REDACTED]. El inspector le manifestó la intención de realizar una inspección de control a la instalación de radiodiagnóstico ubicada en la dirección arriba reflejada.

Asimismo, el 31 de octubre de 2017, el inspector envió al titular una comunicación a una cuenta de correo electrónico, facilitado por el mismo titular, en la que se le indicaba la realización de una inspección a la instalación durante el mes de noviembre de 2017. También se le informó que como consecuencia de dicha inspección se procedería a levantar un acta de inspección.

El titular de la instalación fue advertido, también, de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las manifestaciones realizadas a la inspección y de las observaciones efectuadas por el inspector resultaron las siguientes:



OBSERVACIONES

- El equipo en su día declarado y registrado es:
 - Marca: [REDACTED]
 - Modelo: [REDACTED]
 - Número de serie: 16561
 - Tensión máxima: 80 kV
 - Intensidad máxima: 20 mA
 - Tubo de rayos X: [REDACTED]
 - Número de serie: D25847

- La instalación con ref.: IRDM/48-0214 fue inscrita en el registro de instalaciones de radiodiagnóstico médico el 26 de marzo de 1996.

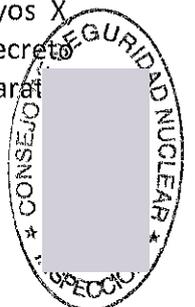
- En el local que albergó a la instalación de radiodiagnóstico se ubica actualmente un domicilio particular. No hay rastro del equipo de rayos X. La persona residente en dicho domicilio se identificó a la inspección con nombre y apellidos y manifestó no tener conocimiento de la instalación, ni del equipo de rayos X, ni relación alguna con el titular de la misma.

- Actualmente, en la dirección arriba reflejada no se encuentra la instalación de radiodiagnóstico allí registrada. Tampoco ningún representante de la entidad titular. No obstante, en el portero automático del portal [REDACTED] aún figura la consulta del Doctor [REDACTED] no ocurre lo mismo con el buzón de correspondencia, ya dentro del portal, donde para el [REDACTED] no figura el titular de la instalación y sí el nombre y apellidos del propietario del domicilio.

- Durante la conversación telefónica mantenida con D. [REDACTED] éste manifestó a la inspección que el equipo de rayos X fue retirado antes de vender el local, allá por el año 2005, pero que desconoce los datos de la empresa que gestionó la retirada y destrucción del equipo. También manifestó que ya no trabaja en la dirección arriba reflejada y que solicitará la clausura de la instalación.

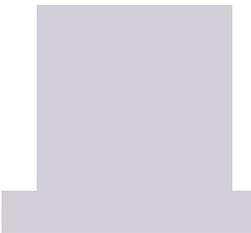
DESVIACIÓN:

1. El titular de la instalación no ha notificado al órgano competente el cese de las actividades y tampoco dispone del certificado que acredita el destino dado al equipo de rayos X incumpliendo el artículo 14 "cambio de titularidad y notificación de cese" del Real Decreto 1085/2009, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado.

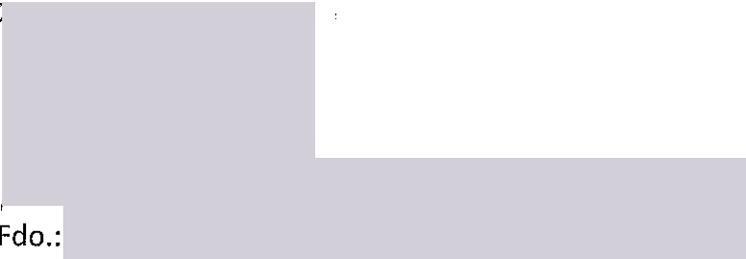
En Vitoria-Gasteiz el 22 de diciembre de 2017.

Fdo.: 

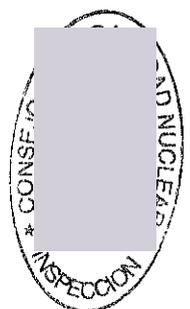
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y radiactivas, se invita al representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

En Ponferrada, a 7 de enero de 2018

Fdo.: 

Cargo.....



DILIGENCIA

Junto con el trámite del acta de referencia CSN-PV/AIN/01/RX/BI-0214/17 y fecha 7 de marzo de 2018, correspondiente a la inspección realizada el 22 de noviembre de 2017 a la instalación de radiodiagnóstico médico dada de alta en la Consulta del Dr. D. [REDACTED] de Bilbao (Bizkaia), el propietario de la instalación aporta declaración jurada de que el equipo de rayos X que figura inscrito en el registro de la instalación fue retirado y depositado en centro de recogida selectiva de residuos ([REDACTED]). Junto con esta, solicita la clausura de la instalación de radiodiagnóstico médica con referencia IRDM/48-0214.

El inspector autor de la inspección y de la presente diligencia manifiesta lo siguiente:

- La declaración bajo juramento del titular es suficiente para corregir la desviación.

En Vitoria-Gasteiz, el 14 de marzo de 2018.

Fdo: [REDACTED]

Inspector de Instalaciones Radiactivas

